

Brasilia, 10 de abril de 2006.

Señor
Presidente Pro Témproe del Consejo Agropecuario del Sur
Dr. Hugo Salvatierra

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente con el fin de hacerle llegar nuestras sugerencias y propuestas relacionadas con distintos temas que la FARM considera de sumo interés en la definición de políticas sectoriales en la región.

1. Aspectos sanitarios de la región. (Se adjunta en Anexo I)
2. Las negociaciones agrícolas en la OMC. (Se adjunta en Anexo II)
3. Mecanismo de Adaptación Competitiva (MAC)

La FARM manifiesta su desacuerdo a la firma de acuerdos bilaterales entre sus miembros, como es el caso de la MAC, entre Argentina y Brasil en el ámbito del ALADI, que signifiquen un retroceso en el proceso de integración regional.

El establecimiento de mecanismos de salvaguarda son medidas que atentan contra el espíritu que creó el MERCOSUR, cuyo proyecto se basa en la libre circulación de bienes y servicios.

Asimismo, estas herramientas profundizan aun más, las asimetrías existentes entre los Estados Parte. Entendemos que eventuales soluciones deben de ser tratadas y acordadas dentro del bloque regional.

4. Aspectos Comerciales en la Región

La FARM reitera su profunda insatisfacción por el incremento de trabas al comercio que están limitando significativamente las corrientes comerciales dentro y hacia fuera del MERCOSUR.

Situaciones como las existentes en el comercio de ganado en pie, carnes, arroz y lácteos, entre otros, provocados en algunos casos por los gobiernos nacionales o estatales, reflejan la frágil integración y escasa complementación productiva entre los Estados Partes.

Asimismo, la FARM, entiende que es absolutamente inconveniente la intervención gubernamental en el libre funcionamiento de los mercados agrícolas, principalmente a través de la aplicación de impuestos distorsivos y prohibiciones a las exportaciones.

Visualizamos a la región como una proveedora natural de alimentos hacia el mundo, por lo que consideramos indispensable desarrollar acciones conjuntas entre el sector público y privado con la finalidad de lograr una mayor inserción internacional de nuestra producción.

En este sentido proponemos el diseño conjunto de una estrategia exportadora extraregional.

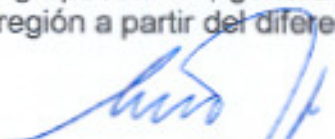
5. Protocolo de Bioseguridad de Cartagena

La FARM tomó conocimiento de los resultados de la última reunión de los Estados parte del Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad realizado recientemente en la ciudad de Curitiba, Brasil. Los mismos se relacionan a los requisitos para la identificación en el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados (OVMs). El cambio de la expresión "Puede Contener" (Main Contain) para "Contener" (Contain) para la identificación de los productos comercializados cuando contienen OVM traerá como consecuencia un aumento de costos innecesarios para los países exportadores, así como también limitar el avance de la tecnología y consecuente competitividad de la producción agropecuaria.

La FARM entiende que esta nueva exigencia no representa ninguna garantía adicional en términos de bioseguridad, sirviendo apenas para restringir el comercio agrícola.

Además de esta exigencia, las decisiones de Curitiba traerán impactos al comercio de OVMs entre los Estados parte y los no parte del Protocolo de Cartagena, ya que el mismo no obliga a los Estados no parte a cumplir los nuevos requisitos de identificación. La universalización del Protocolo de Cartagena queda comprometida con esta nueva decisión, ya que los Estados no parte pierden todo incentivo por adherir al mismo. Las obligaciones diferenciadas entre adherentes y no adherentes afectarán las condiciones de competitividad, perjudicando a los primeros cuando estos son exportadores, entre los cuales se identifica gran parte del comercio originado en la región.

Desde la FARM vemos con gran preocupación la orientación que esta tomando este Protocolo, y entendemos puede transformarse en una barrera técnica para las exportaciones agropecuarias., generando un fuerte desequilibrio en la competitividad agroexportadora de la región a partir del diferente status de los países.



Dr. Luciano Miguens
Sociedad Rural Argentina




Ing. Agr. Antonio Ernesto de Salvo
Confederación Agricultura y Ganadería de Brasil



Alberto Sbljancic
Asociación Rural del Paraguay



Ing. Agr. Fernando Mattos
Asociación Rural del Uruguay



Dr. Carlos Rivaci Sperotto
Sociedad Rural Brasileira

ANEXO I

ASPECTOS SANITARIOS DE LA REGION

1. FIEBRE AFTOSA EN BRASIL Y ARGENTINA

Nuevamente la región ha sido sorprendida por la aparición de Fiebre Aftosa en Mato Grosso do Sul, Brasil y en Corrientes, Argentina.

En Corrientes el establecimiento afectado, con una población de más o menos cuatro mil cabezas bovinas, solo vio involucrado a un potrero con más o menos trescientas cabezas, de las que apenas se enfermaron 70 vaquillonas de 18 a 24 meses de edad, con características clínicas graves en cuanto a las formas de presentación de la enfermedad.

Del estudio epidemiológico realizado, fue diagnosticado Virus O como el causante del brote. Del estudio genético, quedó demostrado que el virus tenía una relación del 96% con el que fue aislado en el brote de Pozo Hondo, Paraguay (2003) y de un 92% con el tipo O hallado en Mato Grosso do Sul, Brasil, en el mes de Septiembre de 2006.

La presentación observada en estos tres eventos ocurridos en los últimos dos años tiene alguna similitud. Si bien los signos clínicos de los animales enfermos difieren en algo, si los comparamos podemos concluir que han sido provocados por igual tipo de virus, con un parentesco muy cercano entre ellos. En los tres eventos, solo fueron afectados los animales que no contaban con la inmunidad suficiente capaz de proteger del ataque viral expuesto. Los animales que enfermaron presentaron síntomas de alta gravedad, ya que una amplia mayoría de ellos, generalizaron la presentación con lesiones en boca y en las cuatro extremidades.

La enfermedad no fue notoria en animales con suficiente protección vacunal (caso Corrientes) circunscribiendo el foco, solo al rodeo de presentación inicial. Tal situación demuestra que los animales contacto, tenían suficiente respuesta inmunitaria que protegió ampliamente al resto de animales ubicados en el área focal y peri focal.

Como conclusión de lo expuesto podemos deducir, que la ocurrencia de estos tres focos ha tenido este comportamiento debido a las siguientes situaciones:

- a) El foco ocurrido en 2003 en Pozo Hondo, Republica del Paraguay, si bien se corrió a través de la frontera Argentina Paraguaya, apareciendo en Tartagal, Salta, donde solo enfermaron cerdos (no se vacuna la especie) y un animal bovino, posiblemente sin vacunación o bien, con insuficiente

inmunización. Sin aparición de focos secundarios, seguramente por la alta protección conferida por la vacunación aplicada en la región.

- b) Los brotes en Mato Grosso do Sul, oficialmente en un número de 34 casos, con características epidémicas solo explicables por tener una población sin inmunidad o al menos pobre protección, provocada por una irregular aplicación de la vacuna cada 180 días de intervalo. Probablemente dicha situación ha provocado la aparición en forma multiepidémica, con difusión de la enfermedad en varios brotes, hasta llegar a involucrar otro estado (Paraná) con la presentación de 9 brotes.
- c) En Corrientes, el caso que hasta el momento se presenta como una aparición circunstancial, donde solo fue afectado un número preciso de cabezas con evidentes síntomas de Fiebre Aftosa, perjudicando solo a un grupo de animales pero no provocando focos secundarios importantes (solo un ternero de un potrero vecino) debido a la alta protección inmunitaria que tenía el resto del rodeo del establecimiento problema.

Estos casos, con causales parecidas que los provocaron, aunque con presentaciones distintas, nos está indicando tres cosas:

1ª.- Es evidente que existe un endemismo regional continuo, que está disponible ante situaciones propicias para provocar la enfermedad y como consecuencia produce brotes según sea la protección de la población animal.

2ª.- el nivel inmunitario de los animales de una región, regula la aparición de focos de enfermedad. Ante alguna irregularidad en proporcionar buena protección, se rompe la inmunidad, provocada por la persistencia del endemismo.

3ª.- la posibilidad de mutación viral consecuencia de los repiques virales "mudos" (no alcanza a manifestar la enfermedad) pudiendo convertir la nueva mutante como riesgo real, capaz de quebrar la protección conferida por los tipos contenidos en la vacuna.

En resumen, es altamente probable que la recurrencia en la aparición de casos de Fiebre Aftosa en la región, conocida como Chaco Sudamericano, está íntimamente ligado a la presencia continua de circulación viral (endemismo), apta para quebrar la inmunidad, por las razones expuestas anteriormente, con presencia de focos simples o bien, con brotes extendidos y profusos.-

Tal situación, queda además supeditada, a cualquier falla que se produzca, ya sea en movimientos de ganados con condiciones sanitarias deficientes, fallas en la aplicación y manejo de la vacuna, o cualquier otra condición sanitaria

irregular, que permita la apertura de caminos para la proliferación viral que instale la enfermedad.

En consecuencia, es nuestra propuesta sugerir las estrategias sanitarias que correspondan, para que de una vez por todas se termine con el problema del endemismo regional, evitando la aparición recurrente de brotes en el Chaco Sudamericano.

OBJETIVOS GENERALES:

Erradicar el endemismo residual que continua existiendo en el territorio de la región determinada.

Conformar áreas con situaciones equivalentes, donde sean aplicados programas similares para cada zona definida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Fortalecimiento del Sistema Continental

Consolidar los proyectos para cada región, apoyados por el organismo supranacional y plenamente reconocidos e institucionalizados para el cumplimiento de la aplicación del programa que corresponda a cada zona.

Definir la situación sanitaria macro de cada uno de los países que participan.

Vacunación masiva a cargo de vacunadores privados u oficiales, según la normativa de cada país, responsables de una efectiva aplicación asegurando, entre otros aspectos, el mantenimiento de la cadena de frío.

Mantener un adecuado sistema de rápida respuesta ante casos de sospecha de enfermedad.

Las distintas etapas para el combate del endemismo residual, deberán contar con el sustento político de todos los países involucrados. Asimismo, deberá existir la amplitud necesaria que permita llevar adelante la aplicación de estrategias para el diagnóstico de la situación sanitaria de cada una de las regiones participantes. Todo esto bajo el marco de los acuerdos internacionales avalados por cada uno de los gobiernos.

Dotar al organismo multinacional coordinador y auditor para la aplicación de los diferentes programas establecidos, del reconocimiento legal institucional que le dé fuerza en la aplicación del plan trazado. Se deberá también, definir la disponibilidad de recursos para el funcionamiento de este organismo.

Fuerte presencia en los foros internacionales para adecuar la normativa a la realidad sanitaria regional.

movimientos de viajeros

Es necesario definir cuales medidas serian las apropiadas para realizar un estricto control de los movimientos de animales, ingresos y egresos en las existencias.

Cuestiones a tener en cuenta: identificación de animales, trazabilidad, base de datos, entre otros, que sean compatibles entre los países de la región.

Pruebas de Laboratorio

Se considera importante la unificación de los standares en diagnósticos y pruebas serológicas, para la determinación de cobertura vacunal, circulación viral, y en caso de focos, secuenciación del virus aislado, PCR, 3 ABC, etc.

Definición técnica previa y elaboración de vacunas similares en calidad para toda la región involucrada.

Comunicación:

Necesidad de contar con un sistema de intercambio de información cuyas características contenga la transparencia y velocidad necesaria que permita tomar medidas preventivas para neutralizar el riesgo.

2. INFLUENZA AVIAR

Los brotes de Influenza Aviar ocurridos en Asia y parte de Europa, han provocado una situación sin precedentes tanto por las perdidas considerables en zonas rurales, la industria, los mercados externos y las economías nacionales por una parte, y por el riesgo cierto de provocar una pandemia en seres humanos.

Actualmente las organizaciones sanitarias internacionales colaboran en difundir conocimientos técnicos y métodos de control en todos los países que declararon la infección.

Considerando el significativo impacto que la introducción de esta enfermedad pueda provocar en nuestra región, tanto en los aspectos productivos como los referidos a la salud humana, la FARM recomienda a los gobiernos el máximo esfuerzo en la adopción de programas preventivos y de control, así como planes de contingencia que mitiguen los graves efectos que su eventual aparición puedan acarrear.

3. EVALUACION DE LA INSTITUCIONALIZACION DE ORGANISMOS SANITARIOS DE LA REGION

La necesidad de contar con organizaciones rectoras que coordinen y monitoreen los programas y estrategias sanitarias de la región, es una realidad indiscutible que permite concretar en el terreno, los dictados técnicos científicos delineados para cumplir sus objetivos.

Pero también es una realidad que dichas organizaciones técnicas que prestan su capacidad institucional para la correcta aplicación, coordinación y apoyo técnico de los programas a ejecutar, deberán contar indefectiblemente con el encuadramiento legal necesario.

En el caso del Comité Veterinario Permanente, actual organismo supranacional responsable del dictado de las distintas estrategias en materia zoonosanitaria, entendemos que no cuenta con la imprescindible potestad institucional que le permita alcanzar los niveles de coordinación, respeto y aceptación de su accionar.

ANEXO II

Posición de la FARM referente a las Negociaciones Agrícolas en la OMC

A un mes de la fecha acordada en la Declaración Ministerial de Hong Kong (HK) para la presentación de las modalidades agrícolas (30 de abril), unido a los escasos avances de las sucesivas mini reuniones ministeriales y de los resultados de la última semana agrícola en Ginebra, la FARM vislumbra con preocupación el no cumplimiento de los plazos o peor aun el fracaso de la Ronda Doha.

Desde el inicio de esta ronda del "Desarrollo" se vienen incumpliendo sistemáticamente con los plazos que se han planteado los Ministros, se fracasó en Cancún, se postergó nuevamente el plazo en Hong Kong y ahora parece que nuevamente vamos en camino hacia el mismo resultado. La explicación claramente viene dada por que los Estados Miembro no están dispuestos a realizar una contribución real y efectiva en los diversos temas que abarcan la negociación.

Es el momento de las decisiones políticas, en particular en el capítulo agrícola, ha llegado el momento donde la UE debe mejorar sustantivamente su oferta en acceso a mercados y también para que US realice una contribución concreta en el proceso de reducción significativa de las ayudas internas y en la eliminación de los subsidios a la exportación.

1. Acceso a Mercado

La FARM alerta del enfoque proteccionista que ha adquirido la negociación en este pilar. En este sentido se han avanzado sobre las excepciones (productos sensibles, especiales y mecanismo de salvaguardia especial) en relación a la fórmula general de reducción de aranceles, la cual debería ser el centro de la negociación y no una mera reducción de la protección redundante. A continuación se detalla la propuesta de la FARM en los puntos centrales de la negociación.

1.1. Reducción de aranceles

La FARM exhorta a una reducción de aranceles tal que permita un incremento real del comercio agrícola, estableciendo un corte mayor en los aranceles más altos. Asimismo, se señala la importancia de la consolidación de la conversión de los aranceles específicos o combinados a ad-valorem logrado en el primer semestre del 2005. Este será un importante avance para transparentar la protección existente en el comercio agrícola y para destrabar las negociaciones.

1.2. Tratamiento de los productos sensibles

La selección y tratamiento de los productos sensibles es una de las cuestiones fundamentales que definirá el nivel de ambición del pilar acceso mercado. El tratamiento de los mismos en base a la concesión de un incremento de cuotas aranceladas sin disminuir lo acordado en la Ronda Uruguay (5% del consumo doméstico). Por ello es necesario la fórmula mantenga como uno de los elementos básicos el consumo doméstico el cual debe ser actualizado.

La FARM considera necesario que los productos seleccionados como sensibles y que estén ubicados en la banda superior deberán estar sujetos a cortes mínimos mayores y compensaciones de cuotas más significativas, tanto en términos absolutos como relativos, que los realizados en los productos sensibles del resto de las bandas.

En el tratamiento de las cuotas es importante mejorar la administración de tal forma que permita el 100% del cumplimiento y la transparencia en el manejo de la misma.

1.3. Tratamiento de Productos Especiales y Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE)

LA FARM reconoce que estos dos instrumentos (productos especiales y mecanismo de salvaguardia especial) son parte de la actual negociación. Del mismo modo que los productos sensibles, los criterios a acordar sobre la selección y tratamiento definirán el éxito de los resultados de la Ronda en la medida que gran parte de nuestro comercio se orienta a los países en desarrollo. No obstante, la consideración de los mismos debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La auto-selección debe incluir solamente productos que sean afectados genuinamente por el corte de reducción de aranceles y que sean producidos domésticamente en volúmenes significativos tal que afecten el desarrollo rural, la seguridad alimenticia y los garantas de los medios de subsistencia.
- La activación de los MSE debe tomar en cuenta los gatillos de cantidad (volumen importado) y de precios simultáneamente tal cual fue acordado en el parágrafo 7 de la Declaración de HK, además de ser comprobado un daño elocuente.
- La aplicación de las mismas solo debe incidir sobre las importaciones nación más favorecida (NMF).
- Por su parte, la salvaguardia debe realizarse sobre el arancel aplicado, no debe superar la tarifa consolidada al final de la RU y tiene que tener un periodo de aplicación transitorio durante el cual disminuya en forma progresiva. Este mecanismo debe ser eliminado al final del periodo de implementación de lo acordado en la Ronda.

Para finalizar, la FARM reitera que la aplicación de estos mecanismos deben respetar los intereses legítimos de otros países en desarrollo que buscan ampliar su acceso a mercado. Es importante destacar que los exportadores de los países en desarrollo (PED) no son responsables de las distorsiones del mercado internacional, mas aun sufren la competencia desleal de dichas practicas, por ello en ambos instrumentos deben establecerse mecanismos que atenúen los posibles daños sobre sus productores.

2. Apoyo Domestico

La FARM manifiesta la necesidad de que se cumpla el párrafo 5 de la Declaración HK que implica una reducción mayor del corte global de ayuda doméstico en relación a los cortes individuales de la Medida Global de Ayuda (MGA), caja azul y *de minimis*. Se considera que la propuesta del G20 es realista y viable ya que si bien producirá corte efectivo de los apoyos internos realizados por los países desarrollados, estos serán lo mínimo necesario para reducir las distorsiones.

Con respecto a la caja azul, se exhorta a elaborar disciplinas adicionales a las acordadas en la RU, de tal forma que evite el traspaso de ayudas entre productos y entre las diferentes cajas. Asimismo, se considera necesario fijar un techo máximo por producto para evitar la concentración de gastos en los productos mas protegidos.

En relación a la caja verde, es indispensable reforzar las actuales reglas para evitar la elusión de las mismas y la definición de un mecanismo de supervisión y monitoreo que garantice la transparencia de su uso y estén orientadas a la aplicación de políticas no distorsivas del comercio agrícola.

3. Competencia a las exportaciones

La FARM reconoce el logro en HK de la definición del plazo (año 2013) para la eliminación de todos los subsidios a las exportaciones y formas equivalente relacionadas con este pilar.

En este sentido, se solicita que el cronograma de desmantelamiento de los mismos se realice de forma mas acentuada en la primera parte del periodo de implementación de los plazos acordados, y sea para todos los productos agrícolas y en forma simultanea.

La FARM manifiesta preocupación por los pocos avances en el tratamiento de las disciplinas para eliminar en forma paralela en los cuatro componentes de este pilar: subsidios a las exportaciones propiamente dichas, ayuda alimentaria, comportamiento de las empresas estatales de comercio y créditos a las exportaciones.